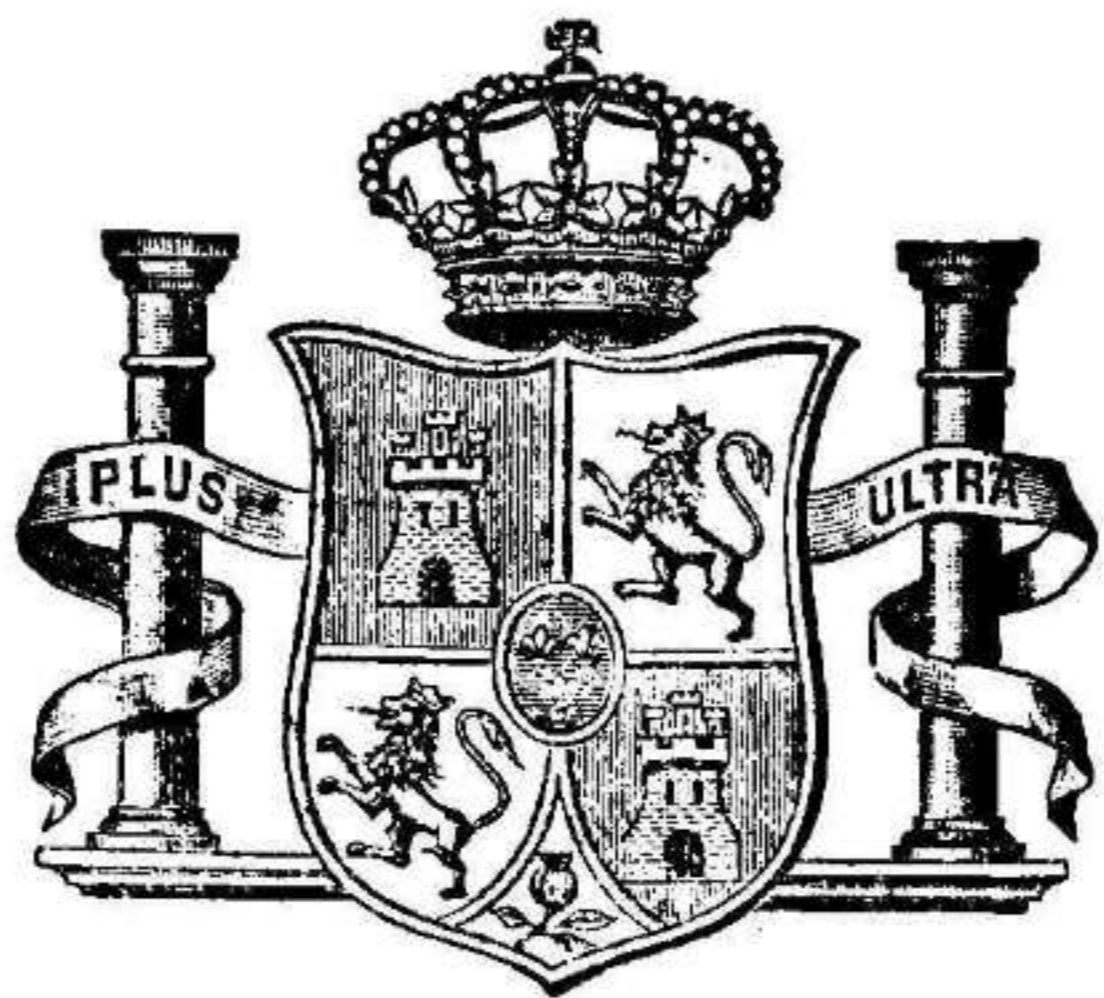


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 1.º de Marzo.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 169 y 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente y de la Real orden de 29 de Marzo de 1904, han de proveerse por concurso especial entre los Médicos Directores en propiedad de baños y aguas minero-medicinales los cargos de Inspectores de aguas, cuyas atribuciones fija el art. 170 de la precitada Instrucción. Deben, pues, cubrirse las vacantes de dichos cargos por medio de concurso; y á este efecto,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Primero. Que se convoque el concurso que preceptúa el art. 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente para proveer por él las Inspecciones 1.ª, 2.ª, 4.ª y 5.ª, que quedaron vacantes en el concurso celebrado el día 2 de Marzo próximo pasado, y las que puedan vacar hasta el acto de la celebración del que ahora se convoca, y durante el mismo.

Segundo. Que este concurso ten-

ga lugar el día 14 de Marzo próximo, inmediatamente después de que se concluya el convocado por orden de 5 de Febrero último, á los efectos del artículo 29 del Reglamento de baños.

Tercero. Que en este concurso especial pueden tomar parte los individuos del actual Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales y los que pertenecieron al mismo hasta su jubilación, siempre que éstos acrediten su aptitud física para ejercer el cargo de Inspector, tomando parte en el concurso con arreglo al número que tenían en el escalafón al ser jubilados.

Cuarto. Que la preferencia entre los concursantes para la adjudicación del cargo de Inspector y la elección de zona se determine rigurosamente por su antigüedad en el escalafón respecto á las promociones, y dentro de cada promoción por los méritos y premios á que se refieren los artículos 52 y 54 del Reglamento de baños.

Quinto. Que la justificación de la circunstancia de preferencia dentro de cada promoción será documental, y se presentará por los que hayan de invocarla, en las oficinas de la Inspección general de Sanidad interior, hasta el día 13 inclusive del próximo mes de Marzo, para que pueda ser comprobada y apreciada como correspondiente. Los jubilados que hayan de tomar parte en el concurso deberán acreditar previamente su aptitud física para el cargo por medio de una certificación autorizada por dos Médicos y el Inspector municipal, y en defecto de éste por el Subdelegado de Medicina del distrito donde habitan, presentando el expresado documento en el lugar y plazo fijado en el párrafo anterior y para los efectos que en el mismo se consignan.

El Inspector general de Sanidad interior decidirá, sin ulterior recurso, con la comprobación que estime necesaria, acerca de la aptitud física del jubilado para el ejercicio del cargo de Inspector.

Sexto. Levantada la oportuna acta del concurso, que firmarán el Inspector general, como Presidente; el funcionario de la plantilla á sus órdenes que haya concurrido, y los que en el acto hubieran tomado parte, y aprobado que sea el concurso, se otorgarán de Real orden los nombramientos correspondientes, de los que la Inspección general dará traslado á los Gobernadores de las provincias á que pertenecen los establecimientos comprendidos en la zona respectiva, á fin de que se publiquen en los BOLETINES OFICIALES para conocimiento de los propietarios de aquéllos. Los Inspectores de aguas minerales que se nombren y no tomen posesión dentro de los plazos establecidos á ese efecto para los funcionarios públicos en general serán declarados cesantes, proveyéndose la vacante interinamente por la Inspección general.

Séptimo. Las Direcciones balnearias que resulten vacantes por la incompatibilidad entre los cargos de Médico Director ó Inspector se proveerán en interinidad hasta el próximo concurso, como determinan el Reglamento y la Real orden de 14 de Junio de 1904. Desde esta fecha se consideran caducados todos los nombramientos de Inspectores de aguas minero-medicinales conferidos en interinidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1907.—La

Cierva.—Sr. Inspector general de Sanidad interior.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

## Subsecretaria.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales y Prácticas de laboratorio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo, 22 de Agosto y 1.º de Diciembre de 1903 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de dicha asignatura ó que lo hayan sido, que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

También pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio comprendidos en los Reales decretos mencionados, si reúnen dos cursos de explicación en la expresada Cátedra.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan; debiendo observar respecto á los Profesores auxiliares lo prevenido en la Real orden de 5 de Enero de 1904.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Febrero de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 27 de Febrero.)

# MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 86.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Octubre último y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.  
Haberes personales.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
José Pérez Suárez . . . . .	Soldado . . . . .	87 85
Francisco Criado Reina . . . . .	Idem . . . . .	180 34
Doña Lutgarda Rodríguez . . . . .	Pensionista . . . . .	204 40
Félix Bozchacoma Gener . . . . .	Soldado . . . . .	9 66
Luciano Fernández Pereda . . . . .	Idem . . . . .	97 36
José Gómez Quero . . . . .	Idem . . . . .	253 75
Enrique Facerías Casañal . . . . .	Idem . . . . .	10 90
Gualtero Ortega Muñoz . . . . .	Sargento . . . . .	388 95
Francisco Fernández Pérez . . . . .	Soldado . . . . .	406 65
José Rodríguez Folgueira . . . . .	Idem . . . . .	159 10
Francisco Rejano Rojas . . . . .	Idem . . . . .	403 10
Francisco Bailón Martínez . . . . .	Idem . . . . .	283 25
José González Vázquez . . . . .	Idem . . . . .	260 65
Vicente Muñoz Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	99 50
Gumersindo Rodríguez Rabadán . . . . .	Idem . . . . .	233 80
Ramón Chaves Rey . . . . .	Idem . . . . .	63 25
José Rivas Novo . . . . .	Idem . . . . .	150 15
Emilio Pérez Correa . . . . .	Idem . . . . .	102 20
Domingo Ibarreche Irasegori . . . . .	Idem . . . . .	15 50
Manuel Fuentes Eiján . . . . .	Idem . . . . .	976 15
Benito Samos Alguacil . . . . .	Idem . . . . .	73 70
Gregorio Gómez Martínez . . . . .	Idem . . . . .	76 95
Francisco Roig Balseil . . . . .	Idem . . . . .	286 35
José Mayoral Farrás . . . . .	Idem . . . . .	232 65
Gabriel Cardona Llopis . . . . .	Idem . . . . .	141 35
Teodoro Olivares Pascual . . . . .	Idem . . . . .	687 45
José López Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	425 05
D. Angel Gómez Contreras . . . . .	Cabo . . . . .	268 25
Eliás Expósito Ferrer . . . . .	Soldado . . . . .	27 >
Salvador Sánchez Morlanes . . . . .	Idem . . . . .	73 80
Juan Mínguez Montalbán . . . . .	Idem . . . . .	48 40
Luis Ballester Pardo . . . . .	Idem . . . . .	79 85
Antonio Martínez García . . . . .	Idem . . . . .	40 95
Angel Gracia Villacampa . . . . .	Idem . . . . .	60 >
Angel Vargas Ibáñez . . . . .	Idem . . . . .	134 80
Antonio Alfaro Santafé . . . . .	Idem . . . . .	90 >
Leopoldo Bielsa Moreno . . . . .	Idem . . . . .	60 80
Fausto Pimpinela Coaizán . . . . .	Idem . . . . .	11 20
Domingo Lloréns Andrés . . . . .	Idem . . . . .	62 90
Pascasio Chueca San Martín . . . . .	Idem . . . . .	110 65
José Zaragoza Vinaja . . . . .	Idem . . . . .	100 80
Francisco Llado Yagüe . . . . .	Cabo . . . . .	22 15
Ciriaco Clavería Grache . . . . .	Soldado . . . . .	27 50
Domingo Valles Franca . . . . .	Idem . . . . .	71 20
José Montaner Desbre . . . . .	Idem . . . . .	15 15
Vicente Sorrosal del Tey . . . . .	Idem . . . . .	52 65
José Quiles Artigas . . . . .	Idem . . . . .	171 90
Pedro Bonet Bonet . . . . .	Idem . . . . .	26 95
Juan Andrés Ramos . . . . .	Idem . . . . .	70 40
Alejandro Larroy Sierra . . . . .	Idem . . . . .	69 90
Florentín Sáez Sáez . . . . .	Idem . . . . .	38 45
Juan Tejero Acerete . . . . .	Idem . . . . .	43 80
Manuel García Sancho . . . . .	Idem . . . . .	42 >
Gabriel Gómez Jimeno . . . . .	Idem . . . . .	122 85
Amadeo Rubio Lázaro . . . . .	Idem . . . . .	97 50
Mariano Arbey Esteruela . . . . .	Idem . . . . .	31 85
José Sebastián Gil . . . . .	Idem . . . . .	21 35
Atanasio Germán Palacios . . . . .	Idem . . . . .	26 85
Matías Nava Sánchez . . . . .	Idem . . . . .	293 55
Manuel Villoria Suárez . . . . .	Idem . . . . .	245 40
Teófilo Pérez Gil . . . . .	Idem . . . . .	441 >
Juan García Serrano . . . . .	Idem . . . . .	120 55
D. Manuel Llamas Ariza . . . . .	Primer Teniente . . . . .	309 35
Miguel López González . . . . .	Soldado . . . . .	354 20
Antonio Vázquez Trincado . . . . .	Idem . . . . .	481 20
José Castelo Castro . . . . .	Idem . . . . .	247 95
Francisco Garrido Barrones . . . . .	Idem . . . . .	531 20
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>11456 26</b>

# MINISTERIO DE MARINA.

Grupo primero.—Concepto A.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
D. Juan Cabanillas y Sanz . . . . .	Contador de Fragata . . . . .	297 >
Eduardo Ulloa de la Riva . . . . .	Médico Mayor . . . . .	4597 55
Rafael Bauzá y Ruiz de Apodaca . . . . .	Teniente Navío 1.º . . . . .	303 55
Antonio Castro Muñoz . . . . .	Teniente graduado . . . . .	956 35
Antonio Carrasco y Coronil . . . . .	Teniente Fragata . . . . .	237 60
Juan Hermidas y Ros . . . . .	Idem . . . . .	285 10
Federico de la Peña y Guillén . . . . .	Médico primero . . . . .	683 45
José González Hernández . . . . .	Idem . . . . .	106 25
Ricardo Varela Varela . . . . .	Segundo Médico . . . . .	202 >
Juan Antonio Ibarreta Uhagón . . . . .	Teniente de Navío . . . . .	123 80
Francisco Granados Tamajón . . . . .	Teniente Inf.ª Marina . . . . .	483 10
Jesús Puente y Trigo . . . . .	Idem . . . . .	209 90
José Sabín González . . . . .	Idem . . . . .	209 90
Santiago Dopico Rebollo . . . . .	Idem . . . . .	209 90
Isidro Cereceda y García . . . . .	Idem . . . . .	209 90
Juan García González . . . . .	Idem . . . . .	126 70
Marcelino López Romero . . . . .	Idem . . . . .	29 70
Salvador Guinea y Alzate . . . . .	Primer Médico . . . . .	116 15
José Butrón y García . . . . .	Teniente de Navío . . . . .	116 15
Antonio Cal y Díaz . . . . .	Idem . . . . .	116 15
José Cabanilla y Peón . . . . .	Alférez de Navío . . . . .	86 10
José Arancibia Liborio . . . . .	Idem . . . . .	86 10
Cárls Saavedra Magdalena . . . . .	Idem . . . . .	114 80
Francisco Corona Méndez . . . . .	Primer Médico . . . . .	440 90
José Suances y Calvo . . . . .	Teniente de Navío . . . . .	26 45
José González Roldán . . . . .	Alférez de Navío . . . . .	79 20
Mario de la Vega Pazos . . . . .	Guardia marina . . . . .	15 85
Sr. D. José Valcárcel y Ruiz de Apodaca . . . . .	Auditor Guerra . . . . .	140 30
D. Angel Hermosilla y Munich . . . . .	Teniente Auditor 2.º . . . . .	148 50
José Fernández de Castro y Bacot . . . . .	Idem 3.º . . . . .	188 75
Estéban Martínez Cabañas . . . . .	Auxiliar . . . . .	102 95
Rodrigo García de Quesada . . . . .	Teniente de Navío 1.º . . . . .	7 90
José Delgado y Criado . . . . .	Capitán Inf.ª Marina . . . . .	1 65
Cayetano Vaillo Martínez . . . . .	Primer Vigía . . . . .	455 40
Francisco Sánchez Logroño . . . . .	Contador de Navío 1.º . . . . .	403 80
Bartolomé Serra Laguardia . . . . .	Contador de Navío . . . . .	96 65
Juan Rivera y Atienza . . . . .	Contador de Fragata . . . . .	108 90
José Mellado Quintero . . . . .	Idem . . . . .	55 45
Francisco Tiscar y Croquer . . . . .	Teniente de Navío 1.º . . . . .	320 75
Benigno Expósito y Peña . . . . .	Idem . . . . .	89 70
Adriano Pedrero Beltrán . . . . .	Idem . . . . .	126 4a
Eusebio Barrera y Martínez . . . . .	Alférez de Navío . . . . .	29 70
Gonzalo de la Puerta y Díaz . . . . .	Idem . . . . .	39 70
Pedro Sánchez Toca . . . . .	Capitán de Fragata . . . . .	87 15
Antonio Vázquez Permuy . . . . .	Teniente de Navío . . . . .	112 90
Serapio Ros Lizana . . . . .	Idem . . . . .	14 85
Rafael Morales y Díaz de la Cortina . . . . .	Idem . . . . .	58 10
Luis de la Puerta y Govante . . . . .	Alférez de Navío . . . . .	2 >
José Amigó y Sarasol . . . . .	Idem . . . . .	4 >
Vicente Galiana Arenas . . . . .	Contador de Fragata . . . . .	43 55
Baldomero Gil Figueroa . . . . .	Maquinista Mayor . . . . .	2 >
Manuel Gurri y Vianello . . . . .	Teniente de Navío . . . . .	1 85
Joaquín Montagut Miró . . . . .	Idem . . . . .	26 45
Adolfo Suances Carpegna . . . . .	Idem . . . . .	41 60
Felipe Arias Salgado . . . . .	Idem . . . . .	3 >
Eladio Carlier y Sierra . . . . .	Contador de Fragata . . . . .	35 65
Manuel Belando Saavedra . . . . .	Capitán Inf.ª Marina . . . . .	2 65
Félix Manrique de Lara . . . . .	2.º Teniente Marina . . . . .	4 >
Jesús García Díaz . . . . .	Alférez de Marina . . . . .	2 >
Alberto Medrano y Ortiz . . . . .	Teniente de Navío . . . . .	5 20
Joaquín Vega Castañeda . . . . .	Idem . . . . .	87 10
Vicente Olmo y Medina . . . . .	Idem . . . . .	18 50
Agustín Medina Civils . . . . .	Alférez de Navío . . . . .	14 50
Alejandro Arias Salgado . . . . .	Idem . . . . .	49 50
Cárls Saavedra Magdalena . . . . .	Idem . . . . .	4 35
Antonio Batalla y Díaz . . . . .	Idem . . . . .	10 25
Manuel Fernández Delgado . . . . .	Contador de Fragata . . . . .	1 >
Julian Pellón y López . . . . .	Idem . . . . .	2 >
Jerónimo Pozuelo y Teruel . . . . .	Maquinista Mayor . . . . .	2 >
Juan B. Aguilar y Armesto . . . . .	Teniente de Navío 1.º . . . . .	55 45
José María Caballero Aldasoro . . . . .	Alférez de Navío . . . . .	158 40
Cayetano Marabotto Hosto . . . . .	Idem . . . . .	35 45
Senén Caveda Salcedo . . . . .	Idem . . . . .	61 50
Victoriano Sánchez Barcaiztegui y Acuarony . . . . .	Idem . . . . .	142 60
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>14465 80</b>

# RESUMEN.

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	11456 26
Idem id. del id. de Marina, grupo primero.....	14465 80
<b>TOTAL GENERAL.</b>	<b>25922 06</b>

Madrid 5 de Noviembre de 1906.—El Secretario, Márcos Mantecón.—  
V. B.—El Presidente, Federico Requejo.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Santos Mesones García, con poder de Don Manuel González García, vecino de Lantueno, según cédula personal número 394 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las once y diez minutos de la mañana del día 27 de Febrero de 1907 solicitud de registro de sesenta y cuatro pertenencias para la mina de carbón titulada «La Conchita», sita en término del pueblo del Campo, Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuga, al sitio denominado Monte Cerral; lindante por Norte y Oeste con la mina Antonia del Rosario y por los demás vientos con terreno franco. La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca 4.ª de la mina Antonia del Rosario, núm. 1.965, desde dicho punto de partida en dirección Este se medirán doscientos metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta en dirección Sur cuatrocientos metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán ochocientos metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta en dirección Norte se medirán ochocientos metros, la 4.ª estaca; de ésta al Este se medirán ochocientos metros, la 5.ª estaca, y desde ésta con cuatrocientos metros al Sur se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el espacio de sesenta y cuatro pertenencias que se solicitan.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de trescientas nueve pesetas setenta céntimos, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Señor Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 2 de Marzo de 1907.—  
Arsenio Odriozola.

Transcurrido el plazo de apelación señalado en el art. 118 del reglamento de Minería sin que haya interpuesto recurso contra la Real orden de 18 de Octubre de 1906 D. Narciso Ro-

dríguez, vecino de Vado-Cervera, interesado del registro minero titulado «Descuido», núm. 1.940; y disponiendo la citada Real orden que se declare fenecido y sin curso el referido registro «Descuido» y que se demarquen á la mina Emiliano, número 1.956, cuyo interesado es Don Jacinto Corral, vecino de Madrid, el total de las pertenencias que para la misma tenía solicitadas, queda firme y subsistente lo dispuesto en la mencionada Real orden, y en su virtud fenecido y sin curso el expediente de registro «Descuido», número 1.940.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los debidos efectos.

Palencia 28 de Febrero de 1907.—  
El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

### Ayuntamiento constitucional de Amusco.

Don Mariano Andrés Lomas, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Amusco.

Certifico: Que durante el año de 1906 se han tomado por esta Corporación los acuerdos siguientes:

*Sesión del día 1.º de Enero.—Primera parte.*

#### Instalación del nuevo Ayuntamiento.

Constituído á las nueve de la mañana en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hipólito Bráximo Nieto, con objeto de conferir la posesión á los Sres. Concejales recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido y presentes los Sres. electos y proclamados Concejales, cuyas credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que constara declaración de incapacidad ni excusa de ningún género y resultando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente les declaró posesionados en sus cargos, abandonando la presidencia y haciéndolo de sus puestos los Sres. Concejales á quienes corresponde cesar, dando por terminada esta primera parte, que firman todos los Sres. asistentes.

#### Segunda parte.

Constituído el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Hipólito Bráximo Nieto, como Concejal que obtuvo mayor número de votos, y con las solemnidades prevenidas en los artículos 53, 54 y 55

quedó constituído el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde Presidente, D. Silverio Heredia Aparicio.—Idem primer Teniente, D. Baltasar Delgado Antón.—Idem segundo ídem, D. Mariano Gutiérrez García.—Regidor Síndico, D. Melchor Caro García.—Concejal primero, D. Hipólito Bráximo Nieto.—Idem segundo, D. Daniel Anaya Santoyo.—Idem tercero, D. Guillermo Rodríguez Sobrino.—Idem cuarto, D. Domingo Salvador Aguilar.—Idem quinto, D. Marcelino Carrera de los Ríos. Se acordó designar los Domingos de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias, dándose por terminado el acto, que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

#### Día 4, extraordinaria.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de suficiente número de Concejales, quedando aprobada el acta de la anterior. En cumplimiento del art. 60 de la ley Municipal quedó fijado el número de Comisiones permanentes y determinado el de individuos de cada una, previa elección.

#### Día 7.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de todos los Sres. Concejales. Se aprobó el acta de la anterior. Se dió conocimiento de las disposiciones oficiales de la última semana y acordó la Corporación quedar enterada. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, importante pesetas 1.126'81. Se acordó conceder, previas las formalidades legales, á dos individuos, préstamos de este Pósito, á calidad de reintegro con el interés legal. Asimismo acuerda la Corporación que para el día de mañana se convoque á la Junta municipal á la hora de las nueve para proceder á la formación del reparto de consumos del año actual. A propuesta del Sr. Presidente y con vista de la necesidad urgente de proveer dos plazas de Guardas con objeto de no quedar abandonado el campo, se acordó nombrar para dichos cargos á Román Lomas Ortega y Justo Quirce Aguilar, citándoles para que en el día de mañana y hora de las nueve comparezcan á recibir el oportuno juramento y darles posesión, con el haber anual de 385 pesetas, previos los descuentos reglamentarios y cuya partida será consignada en presupuesto extraordinario. En la misma forma acordó la Corporación que una vez practicada la liquidación del presupuesto de 1905 se proceda á formar el presupuesto extraordinario consignando las partidas que se consideren necesarias.

#### Día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Señores Concejales. Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos

siguientes: Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la semana anterior. Se acordó la formación de las listas de pobres con derecho á la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita para el año actual. Se concedió á dos vecinos, en concepto de préstamo y á calidad de reintegro, varias cantidades de los fondos de este Pósito. Se dió cuenta del acta de arqueo de fondos municipales levantada en 31 de Diciembre último y previo examen quedó aprobada. Igualmente fueron aprobadas las actas de arqueo de los fondos del Pósito levantadas en igual fecha. Se acordó publicar un bando prohibiendo las excavaciones de las cercas de la población, caminos y demás servidumbres públicas, así como depositar estiércol, tierra y piedra en dichas servidumbres, bajo la multa de cinco pesetas á los infractores.

#### Día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Aprobada la anterior, quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Se aprobó la lista de electores para Compromisarios en la elección de Senadores, mediante no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días de exposición al público y que se publiquen de nuevo á los efectos del art. 29 de la ley. Se nombró Recaudador de consumos para el presente año con opción al premio de 3 por 100 de cobranza á D. Matías Hermosa Dónis, poniéndolo en conocimiento del interesado. Asimismo se acordó nombrar Depositario y Apoderado de este Ayuntamiento á D. Mariano Bellota Mucientes, con la asignación de 300 pesetas anuales y condiciones que constan en el poder.

#### Día 28.

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de todos los Sres. Concejales. Aprobada la anterior por unanimidad á excepción de los acuerdos de nombramientos de Recaudador, Depositario y Apoderado, que fueron aprobados por siete votos contra dos. Se dió lectura de las disposiciones oficiales de la semana anterior y quedó enterada la Corporación. Se concedió á dos vecinos varias cantidades en concepto de préstamo de los fondos del Pósito. A propuesta del Señor Presidente y en cumplimiento del art. 66 y siguientes de la ley Municipal se determinó el número de Secciones que han de formarse para que de las mismas se sorteen los Vocales que en unión del Ayuntamiento deben formar la Junta de asociados en el año actual y que se verifique el sorteo con las formalidades legales. Se acordó formar el inventario general de todos los efectos y enseres que pertenezcan al Municipio.

#### Día 4 de Febrero.

La preside el Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Señores

res Concejales. Declarada abierta se aprueba la anterior. Se dá conocimiento de las disposiciones oficiales de la última semana y acuerda la Corporación quedar enterada. Se aprobó la distribución de fondos del presente mes, importante en pesetas 1.126'81. Asimismo se aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el año actual y que se fije al público por quince días y después se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Se acordó librar con cargo al capítulo de imprevistos 39 pesetas por combustible de carbón para la estufa de Secretaría y Sala de Sesiones. También se acordó librar con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º, varias cantidades por trabajo prestado y varios efectos para el servicio del Ayuntamiento. Quedó enterada la Corporación de la aceptación de los cargos de Recaudador de consumos y Depositario y Apoderado general del Ayuntamiento á que se refiere la sesión de 21 de Enero anterior. Se concedió préstamo de los fondos del Pósito á dos vecinos.

*Día 11.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Aprobada la anterior se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Aprobar la lista de pobres para la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, formada por la Comisión para el año actual y que se dé copia á los Sres. Médico y Farmacéutico y papeleta á los inscritos en ella. En vista de la aflictiva situación por que atraviesa la clase obrera, se acordó emplearla en los trabajos de reparación de las calles y caminos que demanden más urgencia hasta invertir la cantidad consignada para este objeto, señalando la retribución que han de percibir por dichos trabajos.

*Día 18.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Concejales. Aprobada la anterior. La Corporación acordó quedar enterada de las disposiciones oficiales de la última semana. A propuesta del Señor Presidente se acordó suscribirse con 15 pesetas para la memoria del monumento que ha de erigirse al insigne patricio Sr. Sagasta. Presentada la cuenta de fondos municipales relativa al presupuesto de 1905, se acordó pase al Síndico á los fines establecidos en el art. 160 y que el expediente continúe la tramitación legal. Aprobado el repartimiento de consumos para el año actual, se acordó la cobranza del primer trimestre los días 1.º, 2 y 3 de Marzo próximo, previas las formalidades legales. Se aprobó el expediente del resultado de las Secciones para la constitución de la Junta municipal, en vista de no haberse presentado reclamación alguna y que se verifique el sor-

teo de los Vocales para el día 25 y hora de las once en la Sala Consistorial, con las formalidades que previene el art. 68 de la ley.

*Día 25.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Concejales. Se aprobó la anterior. Se dió conocimiento de las disposiciones oficiales de la última semana, acordando la Corporación quedar enterada. Se nombró Médico y tallador para la revisión de las exenciones y excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903, para el acto del juicio de exenciones. Se acordó fijar la cuenta municipal del presupuesto de 1905 de conformidad con el dictamen del Síndico, en la cantidad de 14 292'97 pesetas de cargo, y la data en 11.393'59 pesetas, resultando una existencia en Depositaria de 2.899 pesetas 38 céntimos y que se cumplan los demás requisitos prevenidos por la ley. Se aprobó la relación ó nómina de obreros empleados en la reparación de calles y caminos, importante en pesetas 503'75 y que se libre dicha cantidad con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto de gastos en ejercicio. Se acordó celebrar las funciones religiosas de Semana Santa en la forma acostumbrada, encargando al Sr. Cura párroco de la explicación de los Misterios, previo abono de la limosna consignada para este objeto. Previas las formalidades prevenidas en los artículos 67 y 68 de la ley, se procedió al sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente y practicado el escrutinio del resultado de los sorteos quedaron designados los Señores siguientes: 1.ª Sección, propietarios, D. Ricardo Manuel Brágimo, D. Matías Hermosa y D. Eugenio Heredia. 2.ª Sección, propietarios mediados, D. Gregorio Martínez y D. Félix Quiros. 3.ª Sección, jornaleros, D. Carlos Fernández y D. Justo Merino. 4.ª Sección, industriales, D. Victoriano Martín y D. Ambrosio Tolín, acordando se notifique á los elegidos á los efectos consiguientes.

*Día 4 de Marzo.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Señores Concejales. Aprobada la anterior se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Se dió cuenta del finiquito de aprobación por la Superioridad de la cuenta municipal de este distrito y presupuesto de 1904, dando por resultado final un cargo de 16.817 pesetas, y la data 14.759'81, existe una diferencia de pesetas 2.057'19 á favor del Municipio, acordando la Corporación quedar enterada y que se comuniquen traslado á los interesados. Aprobar la cuenta rendida por Juan García Monzón como Recaudador de consumos de

los años 1904 y 1905, de la que resulta un cargo de 27.436'03 pesetas, y la data 27.251'45 pesetas y una diferencia á favor del Municipio de pesetas 184'58 y que se le expida el oportuno finiquito tan pronto justifique el ingreso de expresada diferencia en Depositaria municipal. Se acordó conceder varias cantidades de los fondos del Pósito, en concepto de préstamo y á calidad de reintegro á dos vecinos que lo tienen solicitado. Se nombró Recaudador de impuestos municipales á D. Matías Hermosa, con derecho al premio del 3 por 100 de cobranza y señalar los días 12, 13 y 14 para la cobranza de pastos del primer trimestre.

*Día 11.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Señores Concejales. Fué aprobada la anterior. Dada cuenta de las disposiciones oficiales de la última semana, acordó la Corporación quedar enterada. Se acordó conceder 125 pesetas de los fondos de este Pósito para una vecina que lo tiene solicitado. Quedó enterada la Corporación de quedar encargado el Sr. Cura párroco de la Semana Santa. Aprobar la liquidación practicada con relación al presupuesto de 1905 y en cumplimiento de lo que dispone el art. 2.º, párrafo 2.º del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 que se remitan por duplicado dichos trabajos al Sr. Gobernador civil de la provincia.

*Día 18.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de número suficiente de Señores Concejales. Aprobada la anterior. Acordó la Corporación quedar enterada de las disposiciones oficiales de la última semana. Adicionar á las listas de pobres para la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita á Hipólita Heredia, viuda y vecina de esta villa, en sustitución de Guillerma Rodríguez por haberse ausentado.

*Día 25.*

Preside el Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Concejales. Aprobada la anterior. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana. Asimismo quedó enterada de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto extraordinario para el año actual.

*Día 1.º de Abril.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de suficiente número de Concejales. Aprobada la anterior se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana.

*Día 8.*

Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Aprobada la anterior. Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales de la última semana.

*Día 15.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales. Aprobada la anterior. Se dió cuenta de las disposiciones oficiales de la última semana, quedando enterada la Corporación.

*(Se continuará.)*

#### **Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.**

No habiendo podido celebrarse por insuficiente número de concurrentes la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, convocada para este día á fin de discutir y aprobar la cuenta de gastos é ingresos de la cárcel pública del mismo partido correspondiente al período de 1906, se les cita y convoca á una nueva y segunda Junta que tendrá lugar en el Salón Consistorial el día 12 del próximo mes de Marzo con igual objeto que aquella, y con la advertencia de que cualquiera que sea el número de representantes que asistan á ésta se tomará acuerdo.

Cervera 27 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Ubaldo Merino.

#### **Ayuntamiento constitucional de Cardeñosa.**

Autorizado por la Comisión de Pósitos de la provincia, se venden en pública subasta doscientas fanegas de trigo del Pósito de esta Municipalidad, cuyo acto tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Marzo y hora de las once.

Las condiciones á que ha de sujetarse la venta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para cuantos quieran enterarse.

Cardeñosa 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Manuel Martínez.

#### **Ayuntamiento constitucional de Olmos de Pisuerga.**

Denunciadas que han sido por el Sr. Visitador principal de Ganadería y Cañadas todas las vías pecuarias de carácter local y descansaderos de ganados de este término municipal y nombrada que ha sido la Comisión que ha de intervenir en el deslinde de dichas vías, se ha señalado para empezar estas operaciones el día 9 del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de su mañana, dando principio por la cañada Carrosotial.

Y cumpliendo las disposiciones vigentes que señala el art. 72 del reglamento, se anuncia al público por medio del presente que será inserto tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que de este modo llegue á conocimiento de los propietarios de las fincas á quienes pueda interesar este deslinde.

Olmos de Pisuerga 22 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

2—3